

La necesidad de proteger el suelo no urbanizable andaluz exige una mayor colaboración de los poderes públicos en la lucha contra la delincuencia

aplicables y el que se tipifique expresamente como delito las parcelaciones ilegales en el suelo no urbanizable.

Por otro lado, se ha pedido una mayor colaboración de los fedatarios públicos, notarios y registradores, para velar por las previsiones que se contienen en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía con el fin de impedir que se eleven a escritura pública, o se inscriban, divisiones de terrenos que pueden conllevar la creación de parcelaciones ilegales. En fin, se ha pedido también la colaboración de las empresas suministradoras, sobre todo de electricidad, para que no faciliten el fluido eléctrico a las obras que

Con motivo de la II Jornada de Coordinación entre la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz y la Red de Fiscales Medioambientales de Andalucía se llegó a la conclusión de que era necesario adoptar una serie de medidas con objeto de poder perseguir más eficazmente las conductas que suponen una grave agresión para nuestro territorio.

Nos referimos a la ejecución de obras ilegales, muchas veces procesos urbanizadores, que se realizan en el suelo no urbanizable de Andalucía.

Entre otras medidas, se ha propuesto la modificación de determinados preceptos del Código Penal para dotar de una mayor claridad a los tipos



no cuenten con la preceptiva licencia. Por último, se ha mantenido una reunión con la Delegada Regional de la Agencia Tributaria en Andalucía con la finalidad de que, cuando tengan noticias de operaciones que conlleven la ejecución de parcelaciones ilegales, o la ejecución de obras sin licencia, se investiguen los ingresos obtenidos por los promotores y su patrimonio con objeto de valorar la capacidad económica que poseen quienes realizan este tipo de operaciones y, en función de ella, se determine las posibles obligaciones tributarias. Por otro lado, se le puso de manifiesto la conveniencia de que de acuerdo con el Plan de Prevención del Fraude Fiscal se estudien las posibles vías de colaboración con otras Administraciones Públicas para que se obtenga información sobre las operaciones de trascendencia tributaria que se están realizando en el mercado inmobiliario.

Con esa finalidad, por parte de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, se ha enviado una circular a todos los municipios de Andalucía para que faciliten información y presten colaboración sobre estas cuestiones a la Agencia Tributaria.

El Defensor en los medios de comunicación

El portal en internet de la Institución dispone de un servicio dedicado a facilitar a las personas interesadas información sobre el reflejo en los medios de comunicación escritos de la actividad del Comisionado del Parlamento.

En esta dirección

(<http://www.defensor-and.es/prensa/prensa.htm>)

se pueden consultar las distintas informaciones ofrecidas por los periódicos sobre el Defensor clasificadas por materias o por fechas de publicación. Esperemos que este servicio sea una herramienta más para divulgar el trabajo de la Institución y ayudar para mejorar la colaboración que el Defensor busca en los medios de comunicación como elementos de promoción y difusión de los derechos y libertades de la ciudadanía.

dPA